Compendio de la Circular Reglamentaria Externa Operativa y de Servicios DCIP-85, Asunto 13: Reglamentación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI aplicable en Colombia

Circular Reglamentaria Externa Operativa y de Servicios DCIP-85 y sus modificaciones (actualizada a septiembre de 2023) Normatividad relacionada con las operaciones internacionales Publicado el: Viernes, 22 de septiembre de 2023
En el compendio de la Circular Reglamentaria Externa Operativa y de Servicios DCIP-85, se reúnen las actualizaciones realizadas a la circular, Asunto 13: Reglamentación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI aplicable en Colombia.

La presente circular reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DCIN-85 del 14 de julio 2022 y 23 de febrero de 2023, correspondiente al Asunto 13: Reglamentación del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI aplicable en Colombia, del manual del Departamento de Cambios Internacionales y Pagos.

La modificación se realiza para:

- Establecer que la sumatoria del valor de los instrumentos de pago emitidos para el pago de importaciones, y de los instrumentos recibidos y registrados por el cobro de exportaciones, que estén pendientes de pago, no podrá superar el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de cada Institución Autorizada Colombiana.
- Establecer que los instrumentos de pago emitidos para el pago de importaciones y los recibidos y registrados por el cobro de exportaciones, deberán tener un plazo de cobro igual o inferior a dos (2) años.
- Realizar algunas precisiones en algunos procedimientos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/compendio-dcip-85